

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Rafael Cantos Molina

14891 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por la mercantil "CEFU, S.A.", iniciada el día veinticinco de octubre de dos mil siete, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

"Rústica.- Tierra secano en blanco, de inferior calidad, en este Término de Alhama de Murcia, partido de la Costera, sitio entendido por la Camarroja, que tiene de cabida inscrita una hectárea, noventa y cuatro áreas y veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, parcela 108 del polígono 11 de Alhama de Murcia, de don Pascual Cánovas Gil; al Sur, parcela 107 del polígono 11 de Alhama de Murcia, de don Matías Martínez Andreo; al Este, parcela 62 del polígono 11 de Alhama de Murcia, de CEFU, S.A.; y Oeste, parte parcela 108 del polígono 11 de Alhama de Murcia, de don Pascual Cánovas Gil, y parte parcela 83 del polígono 11 de Alhama de Murcia, de CEFU, S.A."

Referencia Catastral: 30008A011001090000LZ.

Su extensión y linderos.- La finca antes descrita tiene una superficie real de dos hectáreas, cuarenta y seis áreas y setenta y tres centiáreas, existiendo por tanto un exceso de superficie en relación con la cabida inscrita de cincuenta y dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Adquirida por compraventa a doña Soledad Serrano Sánchez, en virtud de escritura otorgada ante mí, el día 7 de junio de 2006, con el número 1.150 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, 26 de octubre de 2007.

Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

14950 Acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida.

Don Miguel Ángel Freile Vieira, Notario del Ilustre colegio de Albacete con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en la calle Quintana, n.º 16-Bajo, hago constar: ante mí se sigue acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida instada por don Juan Antonio Cano del Baño, mayor de edad, industrial, casado en régimen de separación de bienes, con doña Rosario Fuentes Mula, en virtud de escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada ante la Notario de Aguilas, doña Manuela Isabel Marzal Musso, el día 18 de julio de 1.995, con el número 1.305 de Protocolo, vecino de Águilas, domiciliado en calle Espartero 32, 5-A, con D.N.I. número 74.435.642-Y, de la siguiente finca:

Rústica: Trozo de terreno secano, de labor y algún monte, con varias higueras, almendros y palas, procedente de la Hacienda denominada Peñas Negras, Ortega, Laurencia, Barranco Corto y Barranco de la Mina Cobriza, en las Diputaciones de Cope y Campo, término de Aguilas, que tiene una cabida de una hectárea, noventa y seis áreas y veintiséis centiáreas, con participación en un aljibe y dos pozos de agua viva y con parte de una casa-cortijo de veintiséis metros cuadrados.- Linda: Norte, Antonio Sánchez Escarabajal, antes Juan y Antonio Sánchez; Sur, Urbanizadora Villa de Turre, S.L." y Sun & Sea Resort, S.L. antes Miguel García López; Este, Luis García López y Asensio García Sánchez antes Andrés García Sánchez; y Oeste, Jose Sánchez Sanchez. Se encuentra atravesada de Este a Oeste, por un camino o Rambla.

Inscrita, al tomo 2.055, folio 15, finca número 38.155, inscripción 3.^a

Título. El de compraventa otorgada ante mí como sustituto legal de mi compañera de residencia doña Manuela Isabel Marzal Musso, el día 21 de agosto del año 2002, con el número 1.363 de Protocolo.

Que según resulta de lo anterior la superficie registra) de la finca según el registro de la propiedad es de una hectárea noventa y seis áreas y veintiséis centiáreas, según el catastro es de veintiún mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, y según reciente medición y el Informe técnico expedido por el Ingeniero Técnico don Diego Oñate Ruiz tiene una superficie de veintiséis mil ochenta y seis metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaría los interesados, para exponer y justificar sus derechos.

En Águilas, a 2 de noviembre de 2007.—El Notario.